

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 9 de enero de 2018 P.I.E. Nº 1127/2017-2018

RECIBIDO SOLUTION HOTE: AND HOTE: AN

Señor

D. Simón Juan Macías Yujra

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LAJA

La Paz.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lineth Guzmán Wilde, para que el Señor Presidente, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe de manera detallada, en qué estado se encuentra el trámite administrativo de la Urbanización "14 de Septiembre" Alto Puchu Collo. Adjunte documentación respaldatoria de los actos administrativos realizados a la fecha.--- 2. Informe de manera detallada sobre el trámite administrativo de la Urbanización "14 de Septiembre" ubicada en Alto Puchu Collo, Distrito 2 del Municipio de Laja. Adjunte fotocopia legalizada de todos los antecedentes respaldatorios.--- 3. En caso de no existir dicha documentación, remita informe circunstanciando y pormenorizado sobre el caso; asimismo, informe qué acciones legales, como autoridades, se realizaron en cuanto a la perdida de documentación.--- 4. Informe, qué acciones se realizaron para la reposición de los documentos del trámite administrativo de la Urbanización "14 de septiembre" Alto Pucho Collo Distrito, 2; asimismo, informe el estado actual del mismo, adjuntado documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

"ÓRGANO LEGISLATIVO"

SEGUNDA SECCION - PROVINCIA LOS ANDES

Laja, 07 de febrero de 2018

CITE: G.A.M.L./O.L./Nº 025/2018

Señor(a)
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-



Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 1127/2017-2018

De mi mayor consideración;

Por intermedio de la presente, saludo a su persona, deseándole éxitos en la función que cumple con gran responsabilidad y empeño.

El Pleno del Concejo Municipal de Laja en su 3ra. Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2018 dio lectura y consideró su nota **P.I.E. Nº 1127/2017-2018** recibida en fecha 17 de enero de 2017, a través del cual su autoridad atendiendo el requerimiento de la Senadora Lineth Guzmán Wilde, solicita que mi persona eleve informe sobre extremos relacionados a la Urbanización 14 de Septiembre Alto Pucho Collo, al respecto es oportuno responder de la siguiente forma:

Al punto 1 y 2.- (Informe de manera detallada, en qué estado se encuentra el trámite administrativo de la Urbanización 14 de septiembre Alto Pucho Collo) e, (Informe de manera detallada, sobre el trámite administrativo de la Urbanización 14 de septiembre Alto Pucho Collo Distrito 2 del Municipio de Laja)

Al interior del Concejo Municipal de Laja y particularmente a partir de la gestión 2015 no existe trámite alguno que fuere ingresado por los representantes de la mencionada Urbanización 14 de Septiembre.

Únicamente existen solicitudes de información y requerimiento fiscal referidas a la Ordenanza Municipal N° 004/2007, Resolución Administrativa N° 04/2007, Ordenanza Municipal N° 02/1983, además de la Ordenanza Municipal 039/2015, en mérito a estas solicitudes en tiempo oportuno fue brindado las respectivas respuestas a los solicitantes, mismas que me permito adjuntar y remitir en copias legalizadas a fs. 4 (CITE: G.A.M.L./O.L./Nros. 021/2015, 063/2015, 0213/2015 y, 0221/2015).

¡Por un Municipio transparente, AMA SUA, AMA LLULLA, AMA QUELLA!